REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD

Bogotá D.C. , 19 de enero de 2021
Hora : 04:00 pm

Número Proceso: **11001-31-05-029-2019-00760-00**
Demandante: JOAQUIN ALONSO MAURICIO VASQUEZ GIORGI
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO
Demandante: JOAQUIN ALONSO MAURICIO VAZQUEZ GIORGI
Apoderado demandante Dr. DIEGO RENE GÒMEZ PUENTES
gpabogadosasociados@gmail.com
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
Apoderado Colpensiones : DR SANTIAGO QUINTERO RODRIGUEZ
abogado29.agabogados@gmail.com

Nota de audiencia: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, y en concordancia con el decreto 806 de 20210, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

Nota de audiencia: Se reconoce personería al Dr SANTIAGO QUINTERO RODRIGUEZ como apoderado de Colpensiones.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA

CONCILIACION

Ahora bien, constituido el despacho en audiencia obligatoria de conciliación, las partes manifiestan que no les asiste ánimo conciliatorio, por lo que se dispone continuar con el trámite.

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron

Notificados en estrados

FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal que invalide lo actuado.
Notificados en estrados

FIJACIÓN DEL LITIGIO

El mismo gira en torno a establecer si hay lugar a que COLPENSIONES reconozca y pague la pensión de sobreviviente al señor JOAQUIN ALONSO MAURICIO VASQUEZ GIORGI en calidad de conyugue supérstite de la señora BEATRIZ JIMENEZ (Q.E.P.D) en un monto del 100% a partir del día 20 de marzo de 2017, el pago de los intereses moratorios y las costas y agencias en derecho.

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE (fl.34)

1. Documentales Aportadas
2. Testimonios
    a. JAIRO ENRIQUE CORREAL
    b. PATRICIA SANCHEZ QUINTERO

PARTE DEMANDADA COLPENSIONES (fl.48)

1. Documentales aportados (expediente administrativo)

OFICIO.

1. El interrogatorio de parte al demandante.
   notificados en estrados

PRACTICA DE PRUEBAS

- Interrogatorio de parte al demandante
- Se recepcionan los testimonios:
    a. JAIRO ENRIQUE CORREAL
    b. PATRICIA SANCHEZ QUINTERO

Nota de audiencia: Se declara cerrado el debate probatorio y se concede un término de 5 minutos para que las partes aleguen de conclusión.

AUTO: El Despacho cita a las partes, para el día 21 de enero de dos mil veintiuno (21) a las cuatro de la tarde 4:00 pm, con el fin de emitir la sentencia correspondiente.

Se deja Constancia que se presentó un error en la plataforma *MICROSOFT TEAMS* , por lo que no queda grabado el auto por medio del cual se cita a audiencia para emitir el fallo

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La Secretaria

CILIA YANETH ALBA AGUDELO